



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.090/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022021-038, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “BOA VIDA” CON NÚMERO DE MATRÍCULA 51178-PEXT-I, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JAIRO MANUEL JULIO MORALES**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15202101401 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “NO RESIDE”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **ARTICULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA EL SEÑOR JAIRO MANUEL JULIO MORALES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.002.200.316, OPERADOR Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD ALASMAR LIMITADA CON NIT 900.342.455-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CRISTOBAL ANTONIO GONZALEZ ZARANTE IDENTIFICADO CON CEDULA D CIUDADANIA NO. 10.938.823, EN CALIDAD DE AGENTE MARITIMO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “BOA VIDA” CON MATRICULA 51178-PEXT-I, POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARITIMAS Y MARINA MERCANTE COLOMBIANA , CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 7, ARTICULOS 7.1.1.1.2.1 Y 7.1.1.1.2.2, CODIGO DE INFRACCIÓN 31, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. ACTUACIONES QUE PODRIAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNARIA POR UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021, POR EL VALOR DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526)

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA AL SEÑOR JAIRO MANUEL JULIO MORALES, OPERADOR Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD ALASMAR LIMITADA CON NIT 900.342.455-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CRISTOBAL ANTONIO GONZALEZ ZARANTE IDENTIFICADO CON CEDULA D CIUDADANIA NO. 10.938.823, EN CALIDAD DE AGENTE MARITIMO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “BOA VIDA” CON MATRICULA 51178-PEXT-I EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE (15) DIAS A PARTIT DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESACARGOS, ASI COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LE CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y UTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADS.CONTRA EL PREENTE PROVEIDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISESIS (26) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

*Celia Jimenez S.*

CELIA JIMENEZ SANCHEZ  
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01:8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)